



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Centro de Convenciones “Manuel Cavazos Lerma” del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 15 de abril del año 2015, a partir de las 11:00 horas, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de San Fernando está localizado en la planicie costera y con límite al norte con los municipios de Río Bravo y Matamoros, al sur con los de Abasolo y Soto la Marina, al este con la Laguna Madre y el Gofo de México y al oeste con los municipios de Mendéz, Burgos y Cruillas.

San Fernando fue fundado en un principio en un lugar denominado Barra de Salinas el 19 de marzo de 1749, por la figura de José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, quien llevó a cabo la colonización del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas, debido a una inundación ocurrida en 1751, se cambió la ubicación al lugar que hoy ocupa para el año 1757, apenas ocho después de la fundación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Para tal efecto, José de Escandón trazó un plan de colonización, el cual comenzaba por Tula, bajaba del altiplano por Ocampo (Santa Barbara), seguía hacia el norte por Xicotécatl (Escandón) y Llera para continuar después por Villa de Aguayo (Ciudad Victoria), Güémez, Padilla, Santander (Jiménez), San Fernando y Reynosa.

Ahora bien, varias son las aportaciones que el legado construido de esa población hace al patrimonio histórico de Tamaulipas, además de ser un municipio proponedoramente agrícola y ganadero, contando también con una infraestructura industrial, hotelera y restaurantera,

Aunado a su invaluable perfil histórico cultural y geográfico, el Municipio de San Fernando se destaca por contar con una sociedad emprendedora que ha sabido superar obstáculos y encauzar su crecimiento económico y social frente a cualquier adversidad, lo cual se demuestra con el incremento que presenta su desarrollo urbano y poblacional actualmente.

Por otra parte cabe, señalar que ante esta representación popular, en múltiples ocasiones, la ciudadanía de diversos municipios del norte, centro y sur de la entidad, han manifestado su interés, no solamente por conocer más de cerca el trabajo propio del Poder Legislativo del Estado, sino por tener también oportunidad de acceder a las sesiones de sus representantes populares.

Aunado a ello, ha sido una expresión reiterada de parte de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una Sesión del Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, la Junta de Coordinación Política ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en las distintas regiones del Estado, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado.

Con base a las consideraciones que anteceden, a la luz de un aniversario más de la fundación del Municipio de San Fernando y ante la invitación expresa de ese Ayuntamiento, para que este Congreso lleve a cabo una sesión en dicha ciudad, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, determinamos proponer a este cuerpo colegiado la posibilidad de sesionar en dicho Municipio.

Cabe destacar que como parte de la presencia de este Congreso en dicha ciudad, se tiene contemplada la develación de una placa alusiva al cambio de recinto de esta representación popular con motivo de la celebración del aniversario del citado municipio por constituir un acto de relevancia histórica.

Estimamos que con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más de su fundación, contribuiremos a que los ciudadanos del norte de Tamaulipas, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.

Por otra parte, tomando en consideración la relevancia de esta propuesta, se plantea que el tipo de sesión a celebrar en el Municipio de San Fernando, se efectúe con el carácter de ordinaria, tomando en consideración que ésta se celebrará dentro de un período ordinario de sesiones y porque habrán de tratarse asuntos legislativos como es el caso de iniciativas y dictámenes, entre otros, en atención a lo dispuesto en el artículo 77 párrafo 2, y además,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en lo conducente, también con el carácter de solemne, en virtud de los actos conmemorativos que motivan su realización en el Municipio de San Fernando, con base en lo dispuesto en los artículos 77 párrafo 7, 82 párrafo 1 inciso j) y párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL CENTRO DE CONVENCIONES “MANUEL CAVAZOS LERMA” DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2015, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Centro de Convenciones “Manuel Cavazos Lerma” del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 15 de abril del año 2015, a partir de las 11:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.


**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**


PRESIDENTE

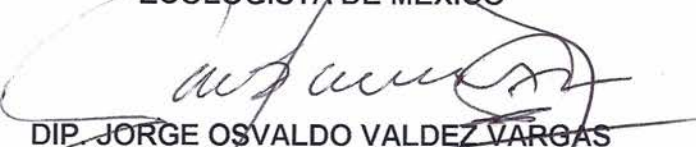
**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

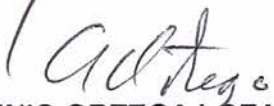

**DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**


**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**


**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**


**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**


**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**